

Cerro Sombrero, 05 de noviembre de 2019.

DECRETO ALCALDICIO NUM. 067 /SECCION A.-

VISTOS:

- 1) Lo solicitado por la Sostenedora de Educación Municipal, Claudia Sabando Muñoz, para decretar Modificación Presupuestaria Interna N° 18 del DEM.
- 2) El correo electrónico de fecha 05 de noviembre de 2019 del Director de Administración y Finanzas subrogante, don Juan Carlos Mancilla Pérez, que autoriza modificación presupuestaria interna N° 18.
- 3) El correo electrónico de fecha 05 de noviembre de 2019 del Administrativo Contable, Byron Cid Mellado, que solicita autorizar modificación presupuestaria interna N° 18 del Departamento de Educación.
- 4) El Decreto Alcaldicio N° 002-A, que dispone la apertura de las estimaciones de Ingresos y Gastos del Presupuesto del Departamento de Educación Municipal, correspondiente al año 2019, a contar del 01 de enero del 2019.
- 5) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
- 6) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

DECRETO

1° ACÉPTESE, la autorización de la Modificación Presupuestaria Interna N° 18 del Presupuesto Municipal 2019, del Departamento de Educación Municipal, por necesidad de modificar internamente entre sus áreas y asignaciones, y que a continuación se detalla:

MODIFICACIÓN INTERNA N°18 PRESUPUESTO DE EDUCACIÓN (REASIGNACIÓN DE RECURSOS)			
MAYORES GASTOS			
22-05-003-000-000	GAS	M\$	600
TOTAL MAYORES GASTOS		M\$	600
MENORES GASTOS			
22-05-006-000-000	TELEFONÍA CELULAR	M\$	600
TOTAL MENORES GASTOS		M\$	600

COMUNÍQUESE, al Departamento de Educación Municipal, Dirección de Administración y Finanzas y Unidad de Secplan, **REGÍSTRESE** en Secretaría Municipal, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal

CVV/GDM/JMP/CSM/hcm



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde